SEREMI
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

REF.: OTORGA NUEVO PLAZO DE 180 DIAS A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL PARA GRUPOS EMERGENTES REGULADO POR EL D.S. N° 01 (V. y U.) DE 2011, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL TERCER LLAMADO NACIONAL 2013, TITULO I, DE BENEFICIARIO(A) HILDA JULIA JARPA LEIVA, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 399 /

PUERTO MONTT, 27 MAR. 2017

VISTOS

1. El Decreto Supremo N° 01 (V. y U.) de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus respectivas modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 36, inciso segundo;

2. La Resolución Exenta N° 6686 (V. y U.) de fecha 11 de septiembre de 2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, tramo I, alternativa de postulación individual, Subsidio Habitacional para grupos emergentes del tercer llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.) de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido. Fija montos de recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;

3. Lo solicitado por el Director Regional(S) SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 730, de fecha 24 de febrero de 2017, en orden a otorgar nuevo plazo a la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de beneficiario(a) Hilda Julia Jarpa Leiva, de la comuna y Provincia de Osorno, de la Región de Los Lagos;

4. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Supremo N°48 (V. y U.) de fecha 28 de marzo de 2014, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante oficio Ordinario N° 730, señalado en los vistos de la presente resolución, el Director Regional(S) del SERVIU, Región de Los Lagos, solicita otorgar nuevo plazo de 180 días al certificado de subsidio, argumentado la beneficiaria que no encontraba vivienda por el valor del subsidio. No obstante ello, a la fecha de hoy cuenta con una vivienda, encontrándose ésta escriturada, según consta en escritura de compraventa de fecha 28.12.2016, firmada ante Notario Público de Osorno, documento que se adjunta y se tuvo a la vista.

2. Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 01 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en su artículo 36° inciso segundo, sobre prórrogas o nuevos plazos de vigencias, establece que: "*...Si transcurridos los 18 meses señalados en el inciso anterior, no concurren los requisitos exigidos para proceder al*

pago del subsidio, el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia...";

3. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

RESUELVO

OTÓRGUESE NUEVO PLAZO DE PLAZO DE 180 DÍAS, a la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional perteneciente al(la) beneficiario(a) que se individualiza en el recuadro, correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, del Tercer Llamado Nacional 2013, para grupos emergentes, Título I, alternativa individual, regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011:

NOMBRE	RUT	CERTIFIC. SUBSIDIO	COMUNA
HILDA JULIA JARPA LEIVA	14.370.099 - 2	DS1T1 – 1 5 – 2013 NA03440	OSORNO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CHILE 10 REGION DE LOS LAGOS Secretario Regional Ministerial

DISTRIBUCION:
- Sr. Director Regional, SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Los Lagos
- Área Gestión, Habilitación y Seguimiento, SERVIU Región de Los Lagos
- Delegación SERVIU Osorno
- Archivo Dpto. Planes y Programas, SEREMI MINVU Región de los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de los Lagos

ECJ/PJO/GHM/MJT/iut

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

MARIA YANET MELGAREJO M.
MINISTRO DE FE(S)